



Gobierno Regional de Lima

Acuerdo de Consejo Regional

N° 265-2020-CR/GRL

Huacho, 22 de diciembre de 2020

VISTO: En sesión ordinaria del pleno Consejo Regional, la **CARTA N° 20-2020-P.C. R/GRL**, suscrita por el Sr. Juan Rosalino Reyes Ysla, en su calidad de presidente del Consejo Regional, quien solicita se considere como punto de agenda para la próxima sesión del pleno del Consejo Regional, la aprobación del **"PROYECTO DE ORDENANZA REGIONAL QUE DECLARA PATRIMONIO CULTURAL DE LA REGIÓN LIMA, LA DANZA "LOS NEGRITOS DE LA PROVINCIA DE YAUYOS"**.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, modificado por el artículo único de la Ley de Reforma Constitucional N°30305, publicada el 10 de marzo del 2015, establece lo siguiente: *"Los gobiernos regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. (...) La estructura orgánica básica de estos gobiernos la conforman el Consejo Regional, como órgano normativo y fiscalizador..."*

La Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N°27867, en su artículo 2° dispone: *"Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal"*; asimismo, en su artículo 13°, respecto al Consejo Regional, refiere: *"Es el órgano normativo y fiscalizador del Gobierno Regional (...)"*.

En el artículo 39° de la ley antes citada, primer párrafo, refiere lo siguiente: *"Los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional"*.

Que, el artículo 50°, segundo párrafo, del Reglamento Interno del Consejo Regional, modificado mediante Ordenanza Regional N°02-2020-CR-GRL, publicada el 22 de mayo del presente año, señala: *"La asistencia a dichas sesiones, son de carácter obligatorio y presencial; sin embargo, éstas podrán realizarse de forma virtual, cuando las circunstancias de Emergencia Nacional, Regional y/o Local, debidamente declaradas, así lo ameriten o cuando existan circunstancias que impidan su presencia por caso fortuito y/o fuerza mayor debidamente comprobado."*

El Sr. Juan Rosalino Reyes Ysla, consejero regional por la provincia de Yauyos, manifiesta que, en la misma línea de pensamiento del punto anterior, la asociación de negrerías yauyinas de la provincia de Yauyos,



Gobierno Regional de Lima
Acuerdo de Consejo Regional N°265-2020-CR/GRL

ha solicitado a este Consejo Regional la propuesta que se declare a la Danza los Negritos de Yauyos como patrimonio cultural de la región Lima, indicando que se ha aprobado la Ordenanza Provincial N°016-2018 de la Municipalidad Provincial de Yauyos, que declaró: Institucionalizar y Reconocer a la Danza de los Negritos de Yauyos, como patrimonio cultural provincial en diversos distritos de la provincia de Yauyos; el pleno del Consejo Regional mediante Ordenanza Regional N°030-2015 de fecha 12 de noviembre de 2015, acordó: Declarar de Interés Público y Prioridad Regional la puesta en valor y el reconocimiento de la Danza de los Negritos de Yauyos, como patrimonio inmaterial de la provincia de Yauyos y en todo el ámbito de la región Lima; en tal sentido, también sea presentado la documentación correspondiente ante el Ministerio de Cultura a efectos de que esta danza se declare como Patrimonio Cultural de la Nación y necesita del apoyo del Consejo Regional de Lima, para seguir con el trámite correspondiente.

Esta danza tiene su origen en la época colonial, en los primeros años del nacimiento de la República. Esta danza es bailada por los pobladores de la parte de la sierra, en donde imitan los movimientos de los patrones caporales, a manera de burla, una característica de esta danza es resaltar los gestos alegres y burlones, asimismo también en algunos distritos de la provincia de Yauyos se baila la danza de los negritos acompañado de bandas musicales y en otros con acompañamiento de arpas, violín y el tamborcillo, esta danza actualmente se baila durante las actividades patronales, aniversarios patronales y públicos, así como en las festividades de la navidad, año nuevo, bajada de reyes y limpieza de acequias y fiesta de cruces, la cuadrilla de negritos siempre significa un llamado a la memoria colectiva a nuestro pasado andino y refleja en cada escena un reclamo al orden injusto y el maltrato que recibían por parte de los patrones; se resalta el dolor, la alegría y la gracia en cada presentación, se configura a través de la sátira y la burla a sus patrones y gamonales.

En **Sesión Ordinaria Virtual** del Consejo Regional de Lima, realizada el día 22 de diciembre de 2020, desde la Sala de Sesiones "José Luis Romero Aguilar" del Consejo Regional de Lima, en la ciudad de Huacho, con los consejeros regionales presentes y consejeros regionales conectados vía el software de video llamadas y reuniones virtuales **ZOOM**, se dio cuenta del pedido del visto; del debate entre los miembros del Consejo Regional de Lima, y; con el voto por **UNANIMIDAD** de los consejeros regionales presentes en la sesión ordinaria virtual del consejo regional, y;

En uso de sus facultades conferidas en la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley N°27680, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N°27867 y sus modificatorias Leyes N°28968 y N°29053;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, la **ORDENANZA REGIONAL QUE DECLARA A LA DANZA LOS NEGRITOS DE YAUYOS COMO PATRIMONIO CULTURAL DE LA REGIÓN LIMA**".

ARTICULO SEGUNDO: DISPENSAR, el presente Acuerdo de Consejo Regional del pase a comisiones, trámite de lectura y aprobación del acta.



Gobierno Regional de Lima
Acuerdo de Consejo Regional N°265-2020-CR/GRL

ARTÍCULO TERCERO: El presente acuerdo entrará en vigencia al día siguiente de su aprobación en el Consejo Regional de Lima y será publicado en la página web del Gobierno Regional de Lima (www.regionlima.gob.pe)



POR TANTO:

Mando se registre, publique y cumpla


GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
CONSEJO REGIONAL
JUAN ROSALINO REYES YSLA
PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL